



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Fabiola Amelia TORRES MORA
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS

17 MAR 2023

Resolución Administrativa



Lima, O.R. de... Marzo de 2023

Sra. Lorena WILLY NOSTROZA
DELEGATARIO

VISTO:

El Informe N° 106-2023-EBYP-OP-HNDM, de fecha 06.03.2023, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro N° 06791-2023, sobre el cese por límite de edad a partir del 09 de marzo de 2023, del servidor David Adolfo ALENCASTRE PAIVA, Técnico en Estadística, Categoría Remunerativa STA, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 042-2023-OP N° 028-ESCYR-HNDM, de fecha 15.02.2023, se comunica al servidor David Adolfo ALENCASTRE PAIVA, Técnico en Estadística, Categoría Remunerativa STA, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumplió 70 años de edad el día 08 de marzo de 2023, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Informe Escalonario N° 0182-2023 de fecha 01.03.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona entre otros que el servidor David Adolfo ALENCASTRE PAIVA, Técnico en Estadística, Categoría Remunerativa STA, ingreso a laborar a la Administración Pública en la condición de nombrado el 16 de noviembre de 1974, de acuerdo a la Resolución de Gerencia General N° 1048-1974-GG-DP, y reasignado a esta institución el 01 de enero de 1975, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0113-1975-SA-P, asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal N° 026-2023-OP-HNDM de fecha 01.03.2023, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 09 de marzo de 2023;

Que, según el Informe N° 021-2023-ERYP-OP-HNDM, de fecha 03.03.2023, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, informa los ingresos según la Resolución Directoral N° 0198-2021-EF-53.01, de fecha 29.12.2021, que aprueba la determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio, en el marco del D.U. 038-2019 de los servidores públicos del Decreto Legislativo 276, al mes de febrero de 2023, correspondiente al servidor nombrado David Adolfo ALENCASTRE PAIVA, con DNI N° 06006495, en el cargo de Técnico en Estadística, STA con Código AIRHSP 000043, Plaza N° 098503, que se consigna en el sistema de planilla única de pago (PLH), que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 06 de enero de 2023, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

17 MAR 2023

Srta. Lisette VARGAS NIÑO STROZA
FEDATARIO

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del **09 de marzo de 2023**, a don **David Adolfo ALENCASTRE PAIVA**, Técnico en Estadística, Categoría Remunerativa STA, identificado con DNI N° 06006495, con Código AIRHSP 000043, plaza N° 098503, servidor del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

ZMSI/FATM/mgdd.

c.c.

OEA

Oficina de Estadística e Informática

Of. de Estadística e Informática

ESCYR. Of. Personal

ECA Of. Personal

ERYP. Of. Personal

Interesado

Archivo